

Fecha: 25-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: **Solicitud número 25-SP30093.- Claro Chile SpA**

Pág. : 48
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.182

Miércoles 25 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2662954

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP30093

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 30.093/2025, instalar, operar y explotar ocho (8) radioenlaces en las regiones de Valparaíso, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Metropolitana, como se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot (W)	Pol	Eta pa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. A			Long. A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.						
Con Con Industrial (Alt. A)	Ruta F-32, Lote 34, Loteo Gulmué	Con Con	32	55	43	71	28	38	21.889,00	40,6	56M0D7W	0,126	V/H	1
Colmo (Alt. D)	Alto Colmo, Parcela Sta. Rosa de Colmo	Quillota	32	54	46	71	26	04	23.089,00	40,6				
Catemu (Alt. C)	Avda. San Carlos s/n	Catemu	32	46	40	70	57	28	21.889,00	40,6	56M0D7W	0,126	V/H	2
Llay-Llay	Lote 4, Proyecto Parcelación Nuevo Horizonte	Llay-Llay	32	49	26	70	56	57	23.089,00	40,6				
Pencahue (Alt. A)	Ruta K-60 Pencahue - Curepto	Pencahue	35	24	26	71	46	46	22.001,00	43,9	56M0D7W	0,1	V/H	3
C° Peñón	Cerro Peñón	Pencahue	35	24	46	71	41	51	23.201,00	43,9				
Cerro Negro (Alt. A)	El Culben s/n	Quillón	36	51	03	72	25	26	15.201,00	40,3	56M0D7W	0,126	V/H	4
Ruta 5 Bulnes - Cabrero (Alt. A)	Ruta 5 Km 440, Parcela N° 14, Sector Puente Diguillín San Miguel	Pemuco	36	52	20	72	19	37	14.781,00	40,3				
Laja (Alt. B)	Fundo Las Vertientes, Lote 2	Laja	37	17	26	72	42	18	21.427,00	35,7	56M0D7W	0,126	V/H	5
San Rosendo	Cerro Municipal San Rosendo	San Rosendo	37	15	22	72	43	30	22.627,00	40,6				
Ercilla (Alt. B)	Sector Chorombe s/n	Ercilla	38	3	12	72	22	47	21.483,00	43,9	56M0D7W	0,1	V/H	6
C° Pailahueque	Cerro Pailahueque	Ercilla	38	7	10	72	20	56	22.683,00	40,6				
Repucura	Reducción J Macheo Hijueta 13	Galvarino	38	27	58	72	53	45	15.201,00	40,3	56M0D7W	0,158	V/H	7
Ancapulli Chol	Camino Rural Pihuechén	Cholchol	38	32	21	72	52	56	14.781,00	40,3				
Est. Caupolicán RWK	Calle San Diego 852	Santiago	33	27	23	70	38	57	37.758,00	40,4	56M0D7W	0,013	V/H	8
San Diego - Matta	Arturo Prat N° 1185	Santiago	33	27	39	70	38	50	39.018,00	40				

V: Vertical.
H: Horizontal.

CVE 2662954

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 25-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Solicitud número 25-SP30093.- Claro Chile SpA

Pág.: 49
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

1.1. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Datos de Infraestructura				Datos Estación	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Tipo infraestructura	Nombre	Etapas
DE N°163 de 2009	10389	C°Cordillera (Alt. F)	Monoposte	Con Con Industrial (Alt. A)	1
DE N°321 de 2022	10421	Colmo	Autosoportada	Colmo (Alt. D)	
DS N°178 de 2012	10404	Catemu	Contraventada	Catemu (Alt. C)	2
DS N°178 de 2012	10288	Llay-Llay	Autosoportada	Llay-Llay	
DE N°515 de 2022	10729	Pencahue	Autosoportada	Pencahue (Alt. A)	3
DS N°65 de 2015	10664	C° Peñón	Autosoportada	C° Peñón	
DE N°1121 de 2010	10902	Cerro Negro (Alt. A)	Contraventada	Cerro Negro (Alt. A)	4
DE N°304 de 2022	11013	Ruta 5 Bulnes - Cabrero (Alt. A)	Autosoportada	Ruta 5 Bulnes - Cabrero (Alt. A)	
DE N°357 de 2022	10931	Laja (Alt. B)	Contraventada	Laja (Alt. B)	5
DS N°178 de 2012	10801	San Rosendo	Autosoportada	San Rosendo	
DE N°186 de 2024	11169	Ercilla (Alt. B)	Autosoportada	Ercilla (Alt. B)	6
DS N°178 de 2012	11051	C° Pailahueque	Autosoportada	C° Pailahueque	
DE N°574 de 2016	21669	Ilohue, Repocura y Chacaico	Contraventada	Repucura	7
DE N°278 de 2016	21416	Pihuechén	Contraventada	Ancapulli Chol	
DE N°797 de 2009 RE N°988 de 2019	26319	Est. Caupolicán RWK	Muro	Est. Caupolicán RWK	8
DE N°322 de 2022	11757	San Diego - Matta	Monoposte	San Diego - Matta	

D.S.: Decreto Supremo.
 D.E.: Decreto Exento.

Los radioenlaces se ubicarán en infraestructura autorizada y se conectarán a la red, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1-8	1 (mes)	23 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2662954

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl